

Guayaquil, 21 de Abril del 2017.

Sra. Karla Gabriela Murillo Curillo
Gerente General FERBIDEOM S.A.
Ciudad Guayaquil – Ecuador

De mis consideraciones:

Con el fin de que proceda a registrar en el libro de accionistas de la compañía Ferbideom S.A. Procedo a notificarle que el día de hoy 21 de abril del 2017, he procedido a ceder y transferir **3.000 (tres mil acciones) nominativas de (\$1)**, las que se seden y se transfieren de la siguiente manera:

DANIEL RUEDA PADRINO con pasaporte No. AAF536393 cede 3.000 acciones de la compañía **FERBIDEOM S.A.** a la Señora **KARLA GABRIELA MURILLO CURILLO** con cedula de ciudadanía No. 0923588040.

En consecuencia sírvase a comunicar la referida sesión de acciones a la Superintendencia de Compañías.

El Cedente es nacionalidad española y el Cesionario es de nacionalidad ecuatoriana.

DANIEL RUEDA PADRINO
PASAPORTE AAD536393
CEDENTE



JOSELIN BRIGITH LINO ARBOLEDA
C.C.#0941294969
APODERADA



KARLA GABRIELA MURILLO CURILLO
C.C.#0923588040
CESIONARIO



06/2016



DE3362205

JOSÉ MIGUEL ORENES BARQUERO
NOTARIO
 Gran Vía Alfonso X El Sabio, nº 7 Entlo
 30008 Murcia (Murcia)
 Telf. 968/225959 - Fax 968/225046
 e-mail: jmorenes@notin.net

«ESCRITURA DE PODER ESPECIAL»

NÚMERO CIENTO DIEZ. -----

En **MURCIA**, mi residencia, a veintisiete de enero de dos mil diecisiete.-----

Ante mí, **JOSÉ-MIGUEL ORENES BARQUERO**, Notario de esta ciudad y de su Ilustre Colegio. -----

==== COMPARECE ====

DON DANIEL RUEDA PADRINO, mayor de edad, soltero, Administrativo de empresa de especialidades del obrador, vecino de Murcia, domiciliado en calle Marqués de los Vélez, número 42, 2º C-D; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 09.027.413-M. -----

==== INTERVIENE ====

En su propio nombre y derecho.-----

Le identifico por su reseñado documento de identidad que me exhibe y tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura al principio calificada, y al efecto:-----

===== D I S P O N E =====

Que otorga, el poder, que se deduce de los apartados siguientes: -----

A) APODERADA: DOÑA JOSELIN BRIGITH LINO ARBOLEDA, mayor de edad, soltera, nacida el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, de nacionalidad ecuatoriana, recepcionista, residente en Ecuador, con domicilio en Suroeste de Guayaquil, calle 25, con Cédula de Ciudadanía de su país de origen número 094129496-9. -----

B) BIENES A QUE SE REFIERE: -----

Las **tres mil (3.000) acciones** ordinarias y nominativas, numeradas de la **001 a la 1.650, inclusive, y desde la 16.501 a la 17.850, inclusive**, representadas por un título múltiple, que tiene asignado el número cinco, de las que es titular **DON DANIEL RUEDA PADRINO**, en la mercantil "**FERBIDEOM, S.A.**". -----

Las circunstancias esenciales de la citada mercantil son las siguientes: -----

Nacionalidad: Es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana. -----

Domicilio social.- Está domiciliada en Ecuador, Guayaquil (provincia del Guayas), calle Francisco de P. Icaza, número 403, Edificio "El Alfil", piso bajo. -----

DE3362204

06/2016



Objeto social: Tiene como actividad personal, servicio personal y de lavandería. -----

Constitución.- Dicha Sociedad fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil (Ecuador), doña Jenny Josefina Oyague Beltrán, de fecha tres de agosto de dos mil once. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de agosto de dos mil once, hojas 74.715 a 74.744, con el número 14.832 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 50.884 del Repertorio. -----

Capital social.- Es de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (30.000,00 US\$)**, dividido en treinta mil acciones (30.000), con un valor nominal cada una de las acciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1,00 US\$)**, numeradas correlativamente del 1 al 30.000, inclusive. -----

C.I.F.- Provista de **CIF. 0992731087001** y número EMISid: 3975483-----

C) CONTENIDO DEL PODER: Realizar solidariamente

en nombre y representación del poderdante los actos que se enuncian a continuación, incluso cuando se dé la figura jurídica de la autocontratación, o pueda existir conflicto o contraposición de intereses, o múltiple representación, todo ello con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, y con libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, de suerte que el apoderado ostente la plena representación de la parte poderdante sin traba, limitación ni excepción alguna: -----

I.- VENDER las citadas acciones, previo cumplimiento de los requisitos legal y estatutariamente exigibles, a quién tenga por conveniente, por precio que podrá fijar libremente, y con demás los pactos y condiciones que libremente estipule, cuyo precio confesará recibido o recibirá al contado o a plazos, estipulando en este ultimo caso las garantías que convenga, incluso condición resolutoria o hipoteca expresas, cuyas garantías cancelará en su día, incautarse del precio y firmar carta de pago del mismo; dar posesión y transferir el dominio de lo vendido, obligándose al saneamiento conforme a derecho en términos absolutos o con las limitaciones o modificaciones que tenga a bien.-----

Pudiendo retirar de las Notarías que correspondan la escritura o escrituras que se otorguen, pagando los Impuestos



06/2016



DE3362203

correspondientes.-----

II.- Y a dichos fines, firmar cuantos documentos privados y escrituras públicas fueren precisos y convenientes, para llevar a efecto lo señalado en el apartado anterior, incluso adicionales, aclaratorias, de modificación, subsanatorias o rectificatorias, así como cuantas declaraciones o trámites fueran precisos. -----

III.- El poderdante ha sido advertido detalladamente, por el Notario, de que el otorgamiento del presente poder, presupone una relación especial de confianza entre el poderdante y el apoderado y que el otorgamiento del mismo lleva consigo el riesgo de un posible abuso. Al poderdante se le han explicado las posibles consecuencias económicas, patrimoniales y personales del otorgamiento del presente poder. -----

Igualmente, se le ha asesorado en especial, sobre la posible designación de un segundo apoderado, de forma que ejerciten, mancomunadamente entre ambos, todas o algunas de las facultades conferidas en el presente poder, dificultando así un posible abuso en el ejercicio de las mismas. -----

En tal sentido, insiste el poderdante en el otorgamiento del presente poder, declarando que no desea establecer ninguna limitación al mismo.-----

Así lo dice y otorga.-----

= OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN =

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos (L.O.P.D.), Ley 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos al protocolo notarial y a los ficheros existentes en la Notaría, que se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Su finalidad es realizar la formalización de esa escritura, su facturación y seguimiento posterior, y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del Notario responsables del fichero son las siguientes: José-Miguel Orenes Barquero; Avenida de Alfonso X El Sabio, 7, Entresuelo, 30008 - Murcia; donde se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.-----

El otorgante queda advertido de que, resultante de los artículos 3 y 16 del Reglamento, para la aplicación de la Ley 19/1993 de 28 de Diciembre, en su redacción posterior al Real



06/2016



DE3362202

Decreto 54/2005 de 21 de Enero, sobre medidas de prevención del blanqueo de capitales, su documento de identificación ha sido escaneado y queda formando parte de los archivos informáticos del notario autorizante. Dicho documento no será reproducido de forma alguna, salvo que el otorgante lo solicite expresamente o que así lo exija la Administración en ejercicio de sus competencias relativas a la prevención del blanqueo de capitales o la Autoridad judicial dentro del ámbito de sus competencias.-----

Hago las reservas y advertencias legales.-----

Leo esta escritura al otorgante, advirtiéndole su derecho, que no usa, a leerla por si mismo, y prestando su conformidad a la lectura realizada, la aprueba y firma.-----

Y yo, el Notario doy fe, de la identidad del otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, así como del contenido de este instrumento público, y de que ha sido

extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los tres posteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe.

Está la firma del compareciente. -----

Signado y Firmado. JOSE MIGUEL ORENES BARQUERO. Rubricado y sellado.-----

APLICACIÓN LEY 8/89 LEY 13 DE ABRIL

DOCUMENTO SIN CUANTÍA

ES COPIA DE SU MATRIZ obrante en mi protocolo general y corriente de instrumentos públicos, bajo el número de orden arriba indicado, con el que concuerda literalmente y donde dejo anotada esta saca. Y para EL PODERDANTE, la expido en cuatro folios, el presente y los tres posteriores, en orden correlativo. En MURCIA a veintisiete de enero de dos mil diecisiete. DOY FE.-----



DD3813418

05/2016



Respecto del signo, firma y rubrica del Notario de Murcia, (Murcia), Don José Miguel Orenes Barquero, que consta en el reverso del folio de papel exclusivo para documentos notariales, número DE3362202, y queda unido a la presente mediante el sello de seguridad notarial número 0225930059, extendiendo la presente apostilla.

Regarding the sign and signature of the Notary of Murcia, (Murcia), Don José Miguel Orenes Barquero, which appears in the back of the sheet of paper for exclusive notarial use number DE3362202, and that is joined by the notarial security seal number 0225930059, this apostille is extended.

En ce qui concerne le signe et la signature du Notaire de Murcia, (Murcia), Don José Miguel Orenes Barquero, qui apparaît à l'arrière de la feuille de papier exclusif pour des documents notariaux numéro DE3362202, et qui reste uni par un timbre de sécurité numéro 0225930059, cette apostille est étendu.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don José Miguel Orenes Barquero.
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARIA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en MURCIA, ESPAÑA
at / à

6. el día 07/02/2017
the / le

7. por DON GABRIEL ÁLVARO AGUAYO ALBASINI, CENSOR SEGUNDO DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MURCIA, POR DELEGACIÓN DEL DECANO.
by / par

8. bajo el número B-260/2017
Nº / sous nº

9. Sello /timbre:
seal / stamp:
sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER** E1133V3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MURILLO BONILLA ANTONIO ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CURILLO MARTHA RUBIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2016-01-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-01-05**

DIRECTOR GENERAL *[Firma]* *[Firma]*

PAÍS DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES **MURILLO CURILLO KARLA GABRIELA** No. **092358804-0**

LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS BOLIVAR ISAGRARIO**

FECHA DE NACIMIENTO **1994-03-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 3 DE ABRIL 2017

021 JUNTA No. 021 - 174 Cédula 0923588040

MURILLO CURILLO KARLA GABRIELA APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 3

TARGUI PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES **LINO ARBOLEDA JOSELIN BRIGITH** No. **094129496-9**

LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS GUAYAQUIL**

FECHA DE NACIMIENTO **1991-12-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V33334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LINO HIDALGO HECTOR ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARBOLEDA MINA MELIDA DE LA CRUZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2012-10-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-10-09**

DIRECTOR GENERAL *[Firma]* *[Firma]*

PAÍS DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 3 DE ABRIL 2017

012 JUNTA No. 012 - 327 Cédula 0941294969

LINO ARBOLEDA JOSELIN BRIGITH APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 6

FEBRES CORDERO PARROQUIA